

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 1º de agosto de 2019.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número CPL-378/LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos** números **378/LXII-19, 381/LXII-19, 384/LXII-19 y 389/LXII-19**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice que el pago del aguinaldo del año 2019, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo al dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020; en los términos que marca el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe en lo general y particular la iniciativa de decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte”; de conformidad con el dictamen anexo.
- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$644'327,402.12 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 12/100 M.N.) a \$645'108,852.12 (Seiscientos cuarenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); de acuerdo al respectivo dictamen.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las ampliaciones presupuestales que se describen en el dictamen anexo.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, respecto a la “Propuesta para el despliegue de 81 Compañías de la Guardia Nacional para el año 2019”, para la construcción y despliegue de citadas Compañías en el Estado de Jalisco, de las cuales se construirá una en este Municipio, en el predio rústico situado en el punto denominado “Mesón de Jalisco”; de conformidad con el dictamen anexo, así como los demás puntos mencionados en el mismo.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen en el dictamen anexo.

- h) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado “**GUTTERA RESIDENCIAL**”, localizado en Las Colonias, al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen anexo.

- i) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional y mixto denominado “**LOMAS DEL CARMEN**”, ubicado al Noreste del centro de Población de la Delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo con el respectivo dictamen.

- j) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que inicia en la calle López Mateos antes de la glorieta y que termina en López Mateos después de la glorieta formando una circunferencia, conocida como “Calle Mayas”, ubicada en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al plano que se anexa.

- k) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice modificar la nomenclatura de la vialidad denominada “Avenida Lic. Manuel Gómez Morín”, ubicada en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando como se menciona en el mismo dictamen.

- l) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado “**LOMA DE POPOTES**”, que se encuentra ubicado al

Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen anexo.

- m) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se apruebe pagar a la Fundación Renal de México, A. C., el adeudo que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene con dicha Fundación en cumplimiento al contrato número 90/2017, por la cantidad de \$25,600.00 (veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); conforme al dictamen respectivo.

VI.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura “Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“PRIMER INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 9 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, como lo disponen los Artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- VARIOS.